



# LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2022

1.- Resumen de la Liquidación definitiva del Presupuesto de 2022

2.- Cuentas anuales 2022

COMISIÓN DELEGADA

28 DE ABRIL DE 2023

**Real Federación Aeronáutica Española**

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Tel.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: [fae@rfae.es](mailto:fae@rfae.es) – [www.rfae.es](http://www.rfae.es)



Consejo  
Superior  
de Deportes

## LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO DE 2022

	MODIFICACION PRESUPUESTO ASAMBLEA GENERAL 26 NOVIEMBRE 2022	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA CD 28 ABRIL 2023	DIFERENCIAS
	EUROS	EUROS	EUROS
<b>RESULTADO</b>	<b>0,00</b>	<b>3.323,92</b>	<b>3.323,92</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>414.295,38</b>	<b>437.243,53</b>	<b>22.948,15</b>
<b>SUBVENCIONES OFICIALES C.S.D.</b>	<b>316.881,25</b>	<b>316.881,25</b>	<b>0,00</b>
C.S.D. Ordinaria 2022	247.203,66	247.203,66	0,00
C.S.D. Ayudas Resultados 2021	1.895,60	1.895,60	0,00
C.S.D. Mujer y Deporte 2022	22.900,00	22.900,00	0,00
C.S.D. Producción TV 2022	24.275,72	24.275,72	0,00
C.S.D. Seg.Social DAN 2022	20.606,27	20.606,27	0,00
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>97.414,13</b>	<b>120.362,28</b>	<b>22.948,15</b>
Licencias RFAE	41.020,00	41.740,00	720,00
Licencias FAI	12.330,00	12.405,00	75,00
Cuotas de Clubes	8.547,00	8.672,00	125,00
Titulaciones y Tarjetas	8.250,00	10.410,00	2.160,00
Convenios de Colaboración	1.300,00	1.300,00	0,00
Pruebas del Calendario	13.998,00	14.073,00	75,00
Medallas	1.210,00	1.210,00	0,00
Otros ingresos por competiciones	0,00	18.212,64	18.212,64
Subvenciones COE	3.500,00	3.500,00	0,00
Subvenciones Capital trasladadas al Resultado	5.176,25	5.176,25	0,00
Otros y Extraordinarios	2.082,88	3.663,39	1.580,51
<b>GASTOS</b>	<b>414.295,38</b>	<b>433.919,61</b>	<b>19.624,23</b>
<b>ALTA COMPETICIÓN</b>	<b>127.044,52</b>	<b>139.429,47</b>	<b>12.384,95</b>
Ayudas por Resultados 2021 CSD	1.895,60	1.895,60	0,00
Asignación a Comisiones Técnicas CSD	110.680,01	128.893,32	18.213,31
Asignación a Comisiones Técnicas Propios ULM	6.266,34	1.274,30	-4.992,04
Programa Paracaidismo- Amortización	568,75	568,75	0,00
Trackers - Amortización	6.310,14	5.473,82	-836,32
Flytec Live Logger - Amortización	1.323,68	1.323,68	0,00
<b>ACTIVIDAD ESTATAL</b>	<b>735,14</b>	<b>1.041,38</b>	<b>306,24</b>
<b>FORMACIÓN</b>	<b>27.910,00</b>	<b>28.845,88</b>	<b>935,88</b>
<b>GESTIÓN FEDERATIVA</b>	<b>200.520,74</b>	<b>196.198,86</b>	<b>-4.321,88</b>
<b>PRODUCCIÓN TV</b>	<b>24.275,72</b>	<b>24.275,72</b>	<b>0,00</b>
<b>FUERA DE PROGRAMA</b>	<b>6.772,99</b>	<b>9.511,99</b>	<b>2.739,00</b>
<b>MUJER Y DEPORTE FUERA DE PROGRAMA</b>	<b>6.430,00</b>	<b>4.010,00</b>	<b>-2.420,00</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL DAN</b>	<b>20.606,27</b>	<b>20.606,31</b>	<b>0,04</b>
<b>ASIGNACIÓN COMISIONES TÉCNICAS RECURSOS PROPIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>



## LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO DE 2022

### ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2022 POR COMISIONES TÉCNICAS

COMISIONES	TOTAL 2022 ORDINARIO	ALTA COMPETICIÓN	TOTAL A CSD	TOTAL PROPIOS
ALA DELTA	8.957,78	8%	8.957,78	
AEROMODELISMO	25.112,46	23%	25.112,46	
AEROESTACIÓN	5.941,56	5%	5.941,56	
PARACAIDISMO	15.705,94	14%	15.705,94	
PARAMOTOR	5.839,31	5%	5.839,31	
PARAPENTE	27.821,95	25%	27.821,95	
ULTRALIGEROS	0,00	0%		0,00
VUELO ACROBÁTICO	5.737,07	5%	5.737,07	
VUELO A MOTOR	8.599,92	8%	8.599,92	
VUELO A VELA	6.964,01	6%	6.964,01	
<b>TOTALES COMISIONES</b>	<b>110.680,01</b>	<b>100%</b>	<b>110.680,01</b>	<b>0,00</b>

### REPARTO POR COMISIONES TÉCNICAS SEGÚN NORMATIVA PARA 2022

COMISIONES - TOTAL	TOTAL ASIGNACIÓN	IMPORTE FIJO	POR LICENCIAS	LICENCIAS
ALA DELTA	8.957,78	4.919,11	4.038,67	79
AEROMODELISMO	25.112,46	4.919,11	20.193,35	395
AEROESTACIÓN	5.941,56	4.919,11	1.022,45	20
PARACAIDISMO	15.705,94	4.919,11	10.786,83	211
PARAMOTOR	5.839,31	4.919,11	920,20	18
PARAPENTE	27.821,95	4.919,11	22.902,84	448
ULTRALIGEROS (*)				
VUELO ACROBÁTICO	5.737,07	4.919,11	817,96	16
VUELO A MOTOR	8.599,92	4.919,11	3.680,81	72
VUELO A VELA	6.964,01	4.919,11	2.044,90	40
<b>TOTALES COMISIONES</b>	<b>110.680,01</b>	<b>44.272,00</b>	<b>66.408,01</b>	<b>1.299</b>

# LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO DE 2022

## DETALLE DE GESTIÓN FEDERATIVA

		MODIFICACIÓN PRESUPUESTO ASAMBLEA GENERAL 26 NOVIEMBRE	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA CD 28 ABRIL 2023	DIFERENCIAS
CONCEPTOS	CUENTAS	EUROS	EUROS	EUROS
<b>GESTIÓN FEDERATIVA</b>		<b>200.520,74</b>	<b>196.198,86</b>	<b>4.321,88</b>
<b>ASAMBLEAS Y REUNIONES</b>		<b>12.000,00</b>	<b>7.963,54</b>	<b>4.036,46</b>
ASAMBLEA GENERAL 2022		12.000,00	7.963,54	4.036,46
JUNTAS DIRECTIVAS Y COMISIONES DELEGADAS		0,00	0,00	0,00
<b>PERSONAL</b>		<b>101.185,64</b>	<b>101.105,67</b>	<b>79,97</b>
Sueldos Personal Administrativo	64000	53.706,52	53.706,52	0,00
Sueldo Presidente	64000	22.770,72	22.770,72	0,00
Seguridad Social Personal Administrativo	64200	16.865,63	16.863,59	2,04
Seguridad Social Presidente	64200	7.842,77	7.764,84	77,93
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>		<b>87.335,10</b>	<b>87.129,65</b>	<b>205,45</b>
Alquiler Sede Calle Arlabán	62100	15.394,44	15.394,44	0,00
Electricidad	6280200	600,00	580,99	19,01
Limpieza	6220000	181,50	267,41	-85,91
Mantenimiento Equipos y Oficina	62907	1.621,00	1.609,84	11,16
Mantenimientos Informaticos Web-Correo	6220701	3.000,00	3.336,22	-336,22
Servicios Profesionales	62309	26.873,88	26.922,28	-48,40
Asesoría Laboral	62309	1.472,04	1.472,04	0,00
Asesoría Jurídica	62309	8.712,00	8.712,00	0,00
Impuestos - Tasa de Basura	62309	169,71	169,71	0,00
Seguros inmovilizado	62500	418,33	418,33	0,00
Bancarios	62600	600,00	618,27	-18,27
Gastos de viaje Oficina	62900	121,00	121,00	0,00
Material de oficina	62901	300,00	300,00	0,00
Correos y Mensajería	6290300	500,00	574,33	-74,33
Teléfonos	6290302	2.395,80	2.395,80	0,00
Gastos Viaje órganos gobierno	6290900	3.304,45	2.566,04	738,41
Cuota afiliación FAI	65300	19.887,74	19.887,74	0,00
Cuota afiliación ADESP	65301	500,00	500,00	0,00
Amortizaciones	68003	1.283,21	1.283,21	0,00



**REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA**  
**Cuentas Anuales**  
**Correspondientes al ejercicio anual terminado**  
**El 31 de diciembre de 2022**

**REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA**  
**Balances al 31 de diciembre de 2022 y 2021**

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS MEMORIA</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>44.389,49</b>	<b>50.084,13</b>
I. Inmovilizado intangible	5	2.954,80	568,73
5. Aplicaciones informáticas		2.954,80	568,73
II. Inmovilizado material	6	41.434,69	49.515,40
1. Terrenos y construcciones		35.571,89	35.571,89
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		5.862,80	13.943,51
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>245.289,13</b>	<b>175.773,51</b>
II. Existencias		8.745,73	14.967,85
1. Comerciales		3.909,15	306,24
6. Anticipos a Proveedores		4.836,58	14.661,61
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	0,00	7.121,00
1. Afiliados y otras entidades deportivas		0,00	3.121,00
3. Deudores varios		0,00	4.000,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	2.170,44	2.058,00
5. Otros activos financieros		2.170,44	2.058,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	7	782,86	777,93
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	233.590,10	150.848,73
1. Tesorería		233.590,10	150.848,73
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>289.678,62</b>	<b>225.857,64</b>

**REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA**  
**Balances, al 31 de diciembre de 2022 y 2021**

<b>PASIVO</b>	<b>NOTAS MEMORIA</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>31/12/2021</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>170.497,58</b>	<b>172.349,91</b>
A-1) Fondos propios	9	170.497,58	167.173,66
I. Fondo social	9,1	167.173,66	151.369,24
III. Reservas	9,2	0,00	1.828,26
VII. Resultado del ejercicio		3.323,92	13.976,16
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9,4	0,00	5.176,25
		-	-
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	-	<b><u>119.181,04</u></b>	<b><u>53.507,73</u></b>
III. Deudas a corto plazo	10	72.440,35	18.147,02
5. Deudas con entidades de crédito		381,63	38,41
6. Otros pasivos financieros		72.058,72	18.108,61
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	46.235,69	34.660,71
1. Proveedores		11.770,03	17.067,58
2. Afiliados y otras entidades deportivas		26.001,63	12.872,54
3. Acreedores por prestación de servicios		1.612,87	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		6.851,16	4.720,59
VI. Periodificaciones	10	505,00	700,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>289.678,62</b>	<b>225.857,64</b>

**REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA**  
**Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios**  
**anuales terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021**

Descripción	NOTAS MEMORIA	31/12/2022	31/12/2021
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	108.806,52	77.500,49
a) Ingresos federativos y ventas		108.806,52	77.500,49
4. Aprovisionamientos	13,5	-2.232,78	-1.605,99
a) Consumo de material deportivo		2.820,15	0,00
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos		-5.052,93	-1.605,99
5. Otros ingresos de explotación	13,2	321.681,25	293.783,93
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.300,00	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		320.381,25	293.783,93
6. Gastos de personal	13,6	-101.105,67	-76.983,00
a) Sueldos, salarios y asimilados		-76.477,24	-58.342,80
b) Cargas sociales		-24.628,43	-18.640,20
7. Otros gastos de explotación	13,7	-320.352,19	-276.317,34
a) Servicios exteriores		-117.388,54	-112.504,68
b) Tributos		-169,71	-169,71
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones		1.579,51	0,00
d) Otros gastos de gestión corrientes		-204.373,45	-163.642,95
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-8.649,46	-7.578,18
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13,3	5.176,25	5.176,25
11. Resultados excepcionales	13,8	0,00	0,00
<b>B) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>3.323,92</b>	<b>13.976,16</b>
12. Ingresos financieros	13,4	0,00	0,00
13. Gastos financieros	13,9	0,00	0,00
<b>C) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>3.323,92</b>	<b>13.976,16</b>
<b>E) RESULT. EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS</b>		<b>3.323,92</b>	<b>13.976,16</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>3.323,92</b>	<b>13.976,16</b>





# REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

## A) ESTADOS ABREVIADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021

	Notas	2022	2021
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>3</b>	<b>3.323,92</b>	<b>13.976,16</b>
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Por valoración de instrumentos financieros			
Por coberturas de flujos de efectivo			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15 Y 12.3		
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
Efecto impositivo			
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros			
Por coberturas de flujos de efectivo			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15 Y 12.3	-5.176,25	-5.176,25
Efecto impositivo			
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>-5.176,25</b>	<b>-5.176,25</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>-1.852,33</b>	<b>8.799,91</b>

# REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

## Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021

	Fondo social	Reservas	Resultado del ejercicio	Resultado negativos ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2020</b>	142.368,32	0,00	9.000,92	0,00	10.352,50	161.721,74
Ajustes por cambios de criterio 2021						0,00
Ajustes por errores del ejercicio 2020		1.828,26				1.828,26
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>	142.368,32	1.828,26	9.000,92	0,00	10.352,50	163.550,00
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>			13.976,16		-5.176,25	8.799,91
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>						0,00
Aumentos de capital						0,00
Reducciones de capital						0,00
Otras operaciones con socios o propietarios						0,00
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	9.000,92		-9.000,92			0,00
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	151.369,24	1.828,26	13.976,16	0,00	5.176,25	172.349,91
Ajustes por cambios de criterio 2022						0,00
Ajustes por errores 2021						0,00
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022</b>	151.369,24	1.828,26	13.976,16	0,00	5.176,25	172.349,91
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>			3.323,92		-5.176,25	-1.852,33
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>						0,00
Aumentos de capital						0,00
Reducciones de capital						0,00
Otras operaciones con socios o propietarios						0,00
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	15.804,42	-1.828,26	-13.976,16			0,00
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>	167.173,66	0,00	3.323,92	0,00	0,00	170.497,58

# REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA

## Estados Totales de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021

Descripción	Notas	2022	2021
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>3</b>	<b>3.323,92</b>	<b>13.976,16</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>3.473,21</b>	<b>2.401,93</b>
Amortización del inmovilizado	<b>5 y 6</b>	8.649,46	7.578,18
Imputación de subvenciones	<b>14</b>	-5.176,25	-5.176,25
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>78.555,84</b>	<b>1.509,97</b>
Existencias	<b>8</b>	6.222,12	18.828,56
Deudores y otras cuentas a cobrar	<b>7</b>	7.121,00	-1.730,00
Otros activos corrientes	<b>7</b>	-117,37	-136,16
Acreedores y otras cuentas a pagar	<b>7</b>	11.574,98	-32.296,04
Otros pasivos corrientes	<b>7</b>	53.755,11	16.843,61
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Pagos de intereses		0,00	0,00
Cobros de intereses		0,00	0,00
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>85.352,97</b>	<b>17.888,06</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>-2.954,82</b>	<b>-7.086,17</b>
Inmovilizado intangible	<b>5</b>	0,00	0,00
Inmovilizado material	<b>6</b>	-2.954,82	-7.086,17
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>-2.954,82</b>	<b>-7.086,17</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<b>14</b>	0,00	0,00
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>343,22</b>	<b>-448,85</b>
Devolución y amortización de Otras Deudas	<b>7</b>	343,22	-448,85
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>343,22</b>	<b>-448,85</b>
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>82.741,37</b>	<b>10.353,04</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>		<b>150.848,73</b>	<b>140.495,69</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>233.590,10</b>	<b>150.848,73</b>
<b>Diferencia</b>		<b>82.741,37</b>	<b>10.353,04</b>



# **REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA**

## **MEMORIA DEL EJERCICIO 2022**

### **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA (RFAE) o la Federación, de acuerdo con el Artículo 1º de sus Estatutos reúne a Asociaciones, Deportistas, Técnicos y Jueces dedicados a la práctica y promoción de los Deportes Aéreos en el ámbito nacional e internacional dentro del territorio español. Tiene personalidad jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Tiene su domicilio social en Calle Carretera Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid, y desde Diciembre de 2011 hasta el 31 de marzo de 2023 ha mantenido abierta una oficina administrativa en la Calle de Arlabán número 7, 28014, Madrid. Desde el 1 de abril de 2023 la oficina administrativa está situada en el domicilio social.

Es el órgano federativo único a nivel del Estado Español competente en materia de los deportes aéreos. Se rige por los Estatutos aprobados en fecha 14 de Octubre de 1993 en conformidad con la Disposición Transitoria sexta del R.D. 1835/91 sobre Federaciones Deportivas Españolas y en sus sucesivas modificaciones. Las especialidades deportivas cuyo desarrollo le compete son:

- Aeromodelismo
- Aerostación
- Ala Delta
- Paracaidismo
- Paramotor
- Parapente
- Ultraligeros
- Vuelo Acrobático
- Vuelo a Vela
- Vuelo con Motor

Los órganos de representación, gobierno y administración están formados por:

- La Asamblea General
- Comisión Delegada de la Asamblea General
- La Junta Directiva.
- El Presidente de la R.F.A.E.

Los estatutos actualizados de la Real Federación Aeronáutica Española fueron aprobados por el Consejo Superior de Deportes en su sesión de día 23 de julio de 2008.

Estas cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, cuya celebración está prevista para noviembre de 2023 estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Asamblea General, el 26 de noviembre de 2022

A continuación se detallan las bases de presentación de las cuentas anuales:

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Presidente y la Junta Directiva de la Real Federación Aeronáutica Española a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante R.D 1159/2010 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria de la Federación, cuya celebración está prevista para noviembre de 2022, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Federación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad de Federaciones Deportivas que se aprobó por Orden de 2 de Febrero de 1994.

### **2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

#### **2.2.1 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

En la preparación de las cuentas anuales de la entidad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La entidad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos

afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

### **2.2.2 Principio de empresa en funcionamiento**

Al 31 de diciembre de 2022 la Federación presenta un patrimonio neto positivo por importe de 170.497,58 euros, siendo también positivo en 172.349,91 euros en el ejercicio 2021. A 31 de diciembre de 2022 el fondo de maniobra es positivo por importe de 126.108,09 euros, 122.265,78 euros era el fondo de maniobra positivo a 31 de diciembre de 2021

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022 se han elaborado bajo el principio contable de “empresa en funcionamiento”, siendo garante la Junta Directiva de la continuidad de la Federación. Este principio contable asume que la Federación tendrá continuidad y, en consecuencia, recuperará los activos y liquidará sus pasivos en el curso normal de las operaciones. Por lo tanto, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

### **2.3. Comparación de la información.**

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior 2021

### **2.4. Agrupación de partidas.**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto.

### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

### **2.6. Cambios en criterios contables.**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2022 por cambios de criterios contables.

### **2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio de 2021 correspondientes a gastos e ingresos de ejercicios anteriores

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio de 2020 correspondientes a gastos e ingresos de ejercicios anteriores. Se han ajustado diversos importes de la Amortización Acumulada con contrapartida en Reservas, por un importe total positivo de 1.828,26 euros.



## 2.8 Impacto Coronavirus (COVID 19)

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, el Presidente y la Dirección de la Federación han realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia ha tenido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2022, que se describen a continuación, junto con las principales medidas adoptadas por la Federación:

- No se han producido hasta ahora impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Federación.
- Adicionalmente, la situación actual, puede que lleve a la federación a incurrir en costes/inversiones adicionales a los previamente presupuestados con el fin de mitigar los efectos negativos que la pandemia pueda causar en la federación.
- Con relación a los pasivos financieros, durante el ejercicio 2022 no ha habido problema en cuanto a los nuevos acuerdos financieros o el cumplimiento de las condiciones de la deuda llegando incluso a descender el periodo medio de pago a proveedores de las operaciones habituales. Todo ello se ha producido dentro de lo que estaba previsto, y de acuerdo con el natural y normal calendario de vencimientos de los pasivos financieros.
- No se ha producido ningún problema de liquidez; tal es así que no se ha dispuesto de ninguna de las líneas de crédito a disposición de la Federación. La Federación dispone de un Fondo de Maniobra positivo que le otorga la suficiente liquidez para afrontar todos los vencimientos de sus acreedores.
- Se han justificado, a fecha de cierre, la totalidad de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes siguiendo escrupulosamente su guía de presupuestación y justificación.
- Por otro lado, la Federación no ha llevado a cabo expedientes de regulación de empleo ni reducciones salariales como consecuencia de la COVID-19.
- Aunque la pandemia de la COVID 19 sigue suponiendo una gran incertidumbre de cara al futuro próximo, el Presidente y su Junta Directiva continúan y continuarán realizando una supervisión constante de la situación, Aunque la evolución de la pandemia dependerá, en gran medida, de la inmunización de la

población no se prevé, a fecha de cierre, ninguna circunstancia que haga cambiar significativamente los Estados Financieros de la Federación, siendo de aplicación los principios de empresa en funcionamiento.

## **2.9 Primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero-**

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El citado Real Decreto ha introducido modificaciones en el Plan General de Contabilidad, principalmente en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios y contabilidad de coberturas, siendo la fecha de primera aplicación de dichas modificaciones el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto, la Federación ha optado por no expresar de nuevo la información comparativa incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 para adaptarla a los nuevos criterios.

### **Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad –**

La Federación ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Federación a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2021. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2021. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.
- c) En la fecha de primera aplicación, es posible designar o revocar una designación anterior de un activo o pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Estas designaciones y revocaciones deben realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de aplicación inicial. La clasificación resultante se

aplica de forma prospectiva. Al inicio del ejercicio, la diferencia entre el valor razonable de estos instrumentos financieros y el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas.

- d) En su caso, los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta han sido reclasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, salvo que se decida su incorporación a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuyo caso la ganancia o pérdida acumulada se contabiliza en una cuenta de reservas.
- e) Para los activos y pasivos financieros valorados por primera vez a valor razonable, este importe se calcula al inicio del ejercicio. Cualquier diferencia con el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas o como un ajuste por cambio de valor si el activo se incluye en la categoría de activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
- f) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

No ha habido impacto alguno en la conciliación de los distintos activos y pasivos financieros de la Federación. En este sentido, los activos financieros a 1 de enero de 2022 fundamentalmente eran préstamos y partidas a cobrar los cuales han pasado a designarse como activos financieros a coste amortizado. Por su parte, los pasivos financieros a 1 de enero de 2022 fundamentalmente eran débitos y partidas a pagar los cuales han pasado a designarse como pasivos financieros a coste amortizado.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el juicio sobre la gestión que realiza la Sociedad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. En general, la aplicación de los nuevos criterios de clasificación no ha implicado un elevado nivel de juicio dado que la mayoría de los activos y pasivos financieros de la Sociedad continúan valorándose a coste amortizado, ya que la Sociedad los mantiene con el objetivo de percibir/pagar los flujos de efectivo contractuales, y estos corresponden solamente a cobros/pagos de principal e intereses.

La primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad no ha tenido impacto (significativo) en el patrimonio neto de la Federación.

### ***Comparación de la información-***

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.4 anterior.

### 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de 2022 es llevar a fondo social el beneficio del ejercicio que asciende a 3.323,92 euros.

	Euros	
	2022	2021
<b>Pérdidas y Ganancias</b>		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.323,92	13.976,16
<b>Aplicación</b>		
Fondo Social	3.323,92	13.976,16

#### Fondo Social

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
<b>Saldo inicial</b>	<b>167.173,66</b>	<b>151.369,24</b>
Reservas	0,00	1.828,26
Aplicación de resultados del ejercicio	3.323,92	13.976,16
<b>Saldo final</b>	<b>170.497,58</b>	<b>167.173,66</b>

## **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Indicamos a continuación los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

### **4.1 Inmovilizado Intangible**

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado intangible se encuentran valorados a su precio de adquisición.

Se incluyen en este apartado los Programas Informáticos y las Patentes y marcas, amortizándose en 4 años a razón del 25% anual, según cálculo por el método lineal en función a la vida útil estimada.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

#### Deterioro del valor del inmovilizado intangible

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

### **4.2 Inmovilizado material**

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material, que representen un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el periodo en el que la Federación espera utilizarlos, según el siguiente detalle:

- Construcciones uso deportivo: 5% anual.
- Instalaciones técnicas: 10% anual.
- Mobiliario, Máquinas y Enseres Varios: 10% anual.
- Equipos Informáticos: 25% anual.
- Otro Inmovilizado material: 15% anual.

De manera excepcional desde el año 2019 hemos aplicado una amortización del 25% anual a unos Equipos deportivos especiales aplicados a la competición adquiridos en 2019. Estos elementos han sido financiados en parte por una subvención en capital del Consejo Superior de Deportes cuya imputación anual se hará también a razón del 25% anual.

El motivo de esta excepcional aplicación de porcentaje a estos elementos es que aun siendo equipos deportivos especiales, su durabilidad no se estima en más de 4 años, en los que probablemente sufran obsolescencia, además de que por su frecuente y por sus condiciones de utilización tengan un deterioro o incluso pérdida más acelerado que otros equipos deportivos especiales.

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

#### Deterioro del valor del inmovilizado material

Al cierre del ejercicio, la Federación evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que lo motivaron dejen de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### **4.3 Arrendamientos operativos**

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

El contrato de arrendamiento de la sede federativa se considera “no cancelable”, y su cancelación fuera de los términos del contrato podría ocasionar un pasivo para la federación al aplicarse la fianza que tenemos depositada.

#### **4.4 Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

#### **Activos financieros**

#### ***Clasificación y valoración-***

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

**1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:**

Los activos financieros se incluyen en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes apartados de esta norma.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. La Federación clasifica un activo financiero como mantenido para negociar si:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni deben valorarse al coste, la Federación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el activo financiero se clasifica en la categoría “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Adicionalmente, se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial, de forma irrevocable como medidos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubieran incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Federación valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan en dicho valor razonable. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

**2. Activos financieros a coste amortizado:**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero



dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y

personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras, aquellos saldos garantizados con garantías eficaces y los derivados de las transacciones con partes vinculadas: Federaciones Autonómicas y Clubes.

La Federación considera que una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 365 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional.

A partir de 365 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.

### **3. *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:***

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría “Activos financieros a coste amortizado”.

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale

al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los "Activos financieros a coste".

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### **4. Activos financieros a coste:**

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha. No obstante, cuando existen altas tasas de inflación, los valores a considerar son los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los

beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

### ***Baja de activos financieros-***

La Federación da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

### **Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

### ***Clasificación y valoración-***

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

## **1. Pasivos financieros a coste amortizado:**

La Federación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Federación).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

## **2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:**

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. La Federación considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
  - i. Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
  - ii. Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.
  - iii. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
  - iv. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la Federación para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:

- i. Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
  - ii. Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- c) Son pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la Federación valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3. Pasivos financieros a coste:**

Sin perjuicio de lo anterior, las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Adicionalmente, los pasivos financieros originados como consecuencia de transferencias de activos, en los que la Federación no ha cedido ni retenido sustancialmente sus riesgos y beneficios, se valoran de manera consistente con el activo cedido, en los términos previstos en lo expuesto en el apartado de baja de activos financieros.

#### ***Baja de pasivos financieros-***

La Federación da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Federación y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge



asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Federación considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

### **Compensaciones de activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

## **4.5 Existencias**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método del Precio Medio Ponderado.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### **4.6 Subvenciones, donaciones y legados**

Aquellas que sean no reintegrables, se contabilizarán, inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, con el fin de adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, imputando como ingresos del ejercicio en proporción de la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Federación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Federación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan razones sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

La valoración será por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido en función de si son de carácter monetario o de carácter no monetario respectivamente.

Las Subvenciones corrientes recibidas, principalmente del Consejo Superior de Deportes, se imputan a los resultados del ejercicio en que se reciben, a excepción de las que se reciben en concepto de Subvención en Capital.

#### **4.7 Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

##### **Reconocimiento-**

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

### **Valoración-**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

### **Gastos**

Los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

## **4.7 Provisiones y Contingencias**

Obligaciones existentes a la fecha del Balance de Situación surgidos como consecuencia de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos para la entidad derivándose un perjuicio patrimonial, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados y se registran en el Balance de Situación como provisiones por el valor actual del importe probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar las obligaciones.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Para aquellas provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En aquellas situaciones en las que se vaya a recibir compensaciones de un tercero en el momento de liquidar la obligación y siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se contabiliza un activo que no supone una minoración de la deuda. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo en aquel caso en que existe un vínculo legal

o contractual, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Federación no esté obligada a responder, se ha tenido en cuenta en la estimación del importe de la provisión.

La Federación considera contingencia las obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Federación.

#### **4.8 Medio Ambiente**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Federación, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

#### **4.9 Transacciones con partes vinculadas**

La Real Federación Aeronáutica Española mantiene relaciones con las Federaciones Autonómicas y los Clubes afiliados a la Federación. Hay flujo económico y financiero en ambos sentidos. La RFAE podría ayudar en determinada actividad deportiva llevada a cabo por las Federaciones y Clubes y paga determinados servicios prestados por las federaciones y clubes. Asimismo, las Federaciones Autonómicas y los Clubes tienen que tramitar y pagar las licencias de los clubes y deportistas, y consumen determinados servicios prestados por la RFAE

Es por ello que normalmente podría haber saldos acreedores y deudores en estas entidades.

#### **4.10 Clasificación de Saldos entre Corrientes y No Corrientes**

En el balance adjunto los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la RFAE espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan a esta clasificación se consideran no corrientes.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición de este epígrafe en 31.12.22 es como sigue:

Elemento	01.01.22	Altas	Bajas	Saldo final 31.12.22
Aplicaciones Informáticas	9.967,34	2.954,82	0,00	12.922,16
Patentes y Marcas	587,00	0,00	0,00	587,00
Amortización Inmovilizado Intangible	-9.985,61	<u>-568,75</u>	<u>0,00</u>	-10.554,36
<b>Total Inmovilizado Intangible</b>	<b><u>568,73</u></b>	<b><u>2.386,07</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>2.954,80</u></b>

La composición de este epígrafe en 31.12.21 es como sigue:

Elemento	01.01.21	Altas	Bajas	Saldo final 31.12.21
Aplicaciones Informáticas	9.967,34	0,00	0,00	9.967,34
Patentes y Marcas	587,00	0,00	0,00	587,00
Amortización Inmovilizado Intangible	-9.416,86	<u>-568,75</u>	<u>0,00</u>	-9.985,61
<b>Total Inmovilizado Intangible</b>	<b><u>1.137,48</u></b>	<b><u>-568,75</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>568,73</u></b>

Las patentes y marcas totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a 587,00 euros y 587,00 euros respectivamente.

Las aplicaciones informáticas totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a 9.967,34 euros y 7.692,34 euros respectivamente.

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición de este epígrafe en 31.12.22 es como sigue:

Elementos	Saldo inicial 01.01.22	Altas	Ajustes/Bajas	Saldo final 31.12.22
Terrenos y construcciones	35.571,89	0,00	0,00	35.571,89
Instalaciones y equipos técnicos	27.190,00	0,00	0,00	27.190,00
Otras instalaciones y mobiliario	8.706,65	0,00	0,00	8.706,65
Equipos Proceso Información	9.644,04	0,00	0,00	9.644,04
Amortización Inmovilizado Material	-31.597,18	-8.080,71	0,00	-39.677,89
<b>Total</b>	<b>49.515,40</b>	<b>-8.080,71</b>	<b>0,00</b>	<b>41.434,69</b>

La composición de este epígrafe en 31.12.21 es como sigue:

Elementos	Saldo inicial 01.01.21	Altas	Ajustes/Bajas	Saldo final 31.12.21
Terrenos y construcciones	35.571,89	0,00	0,00	35.571,89
Instalaciones y equipos técnicos	21.895,28	5.294,72	0,00	27.190,00
Otras instalaciones y mobiliario	8.706,65	0,00	0,00	8.706,65
Equipos Proceso Información	7.852,59	1.791,45	0,00	9.644,04
Amortización Inmovilizado Material	-25.774,24	-5.822,94	0,00	-31.597,18
<b>Total</b>	<b>48.252,17</b>	<b>1.263,23</b>	<b>0,00</b>	<b>49.515,40</b>

El detalle del saldo de la cuenta de amortización acumulada del inmovilizado material expresado en euros así como las adquisiciones y bajas del ejercicio 2022, se detalla a continuación:

Concepto	Saldo inicial 01.01.22	Altas- Trasposos	Bajas	Saldo final 31.12.22
Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones y Equipos técnicos	16.129,12	6.797,50	0,00	22.926,62

<b>Otras instalaciones</b>	545,18	68,10	0,00	613,28
<b>Mobiliario</b>	7.786,45	34,20	0,00	7.820,65
<b>Otro Inmovilizado material</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Equipos para proceso de información.</b>	7.136,43	1.180,91	0,00	8.317,34
<b>Total</b>	<b>31.597,18</b>	<b>8.080,71</b>	<b>0,00</b>	<b>39.677,89</b>

El detalle del saldo de la cuenta de amortización acumulada del inmovilizado material expresado en euros así como las adquisiciones y bajas del ejercicio 2021, se detalla a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo inicial 01.01.21</b>	<b>Altas- Trasposos</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldo final 31.12.21</b>
<b>Edificios y otras construcciones</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Instalaciones y Equipos técnicos</b>	9.215,00	6.914,12	0,00	16.129,12
<b>Otras instalaciones</b>	681,00	-135,82	0,00	545,18
<b>Mobiliario</b>	8.025,65	-239,20	0,00	7.786,45
<b>Otro Inmovilizado material</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Equipos para proceso de información.</b>	7.852,59	-716,16	0,00	7.136,43
<b>Total</b>	<b>25.774,24</b>	<b>5.822,94</b>	<b>0,00</b>	<b>31.597,18</b>

El coste del inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

<b>Elementos</b>	<b>31.12.2022</b>	<b>31.12.2021</b>
Construcciones	0,00	0,00
Instalaciones técnicas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
Mobiliario	7.683,67	7.683,67
Equipos para proceso de información	7.852,88	4.851,26
Otro inmovilizado material	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.536,55</b>	<b>12.534,93</b>

La política de la Federación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos

riesgos.



## 7.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR (ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS)

En su posición de arrendatario los contratos de arrendamiento más significativos que posee la Federación corresponden a las oficinas donde desarrolla su actividad. Con carácter general, los contratos más significativos de arrendamiento de oficinas tienen una duración de entre uno y cinco años y se encuentran referenciados a incrementos anuales en función del IPC.

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Entidad tiene contratadas con los arrendadores de sus oficinas las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

	Valor Nominal	
	<u>31,12,2022</u>	<u>31,12,2021</u>
Hasta un año	15.394,44	14.458,08
Entre uno y cinco años	0	0
Más de 5 años	0	0
<b>Total</b>	<b>15.394,44</b>	<b>14.458,08</b>

Con fecha 31 de marzo de 2023 y con motivo del traslado de la oficina administrativa a la sede social, finaliza el contrato de arrendamiento de la oficina situada en Calle Arlabán 7 de Madrid y se realiza un nuevo contrato de arrendamiento con fecha de inicio el 1 de abril de 2023 con el Real Aero Club de España.

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es la siguiente:

	<b>2022 Euros</b>	<b>2021 Euros</b>
	<b>Créditos, derivados y otros</b>	<b>Créditos, derivados y otros</b>
<b>Activos financieros corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>7.121,00</b>
<b>Cientes por ventas y prestación de servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>3.121,00</b>
<b>Deudores Varios</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000,00</b>
<b>Otros créditos con las administraciones publicas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Inversiones Financieras a corto plazo</b>	<b>2.170,44</b>	<b>2.058,00</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b><u>2.170,44</u></b>	<b><u>9.179,00</u></b>

#### *Clasificación por vencimiento*

La clasificación por vencimiento de los Activos Financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla en el siguiente cuadro:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
	<b>1 año</b>	<b>1 año</b>
Cientes por Ventas y prestación de servicios	0,00	3.121,00
Deudores varios	0,00	4.000,00
Administraciones Públicas	0,00	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	2.170,44	2.058,00
Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b><u>2.170,44</u></b>	<b><u>9.179,00</u></b>

#### *Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros*

No han existido pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros durante los ejercicios 2022 y 2021.

#### *Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes*

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es la siguiente:

	<b><u>Euros</u></b>	<b><u>Euros</u></b>
	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>

Caja	0,00	0,00
Bancos	233.590,10	150.848,73
<b><u>Tesorería</u></b>	<b><u>233.590,10</u></b>	<b><u>150.848,73</u></b>

## **PASIVOS FINANCIEROS**

La gestión de los riesgos financieros de la Federación está centralizada en la Dirección, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Federación.

### Riesgo de Liquidez

La Federación lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

### Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Federación, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

### Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

La composición de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es la siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
	<b>Derivados y otros</b>	<b>Derivados y otros</b>
<b><u>Pasivos financieros no corrientes</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
Deudas a largo plazo	0,00	0,00
<b><u>Pasivos financieros corrientes</u></b>	<b><u>119.181,04</u></b>	<b><u>53.507,73</u></b>
Deudas a corto plazo	381,63	38,41
Otros pasivos financieros	72.058,72	18.108,61
Proveedores	11.770,03	17.067,58
Afiliados y Otras Entidades	26.001,63	12.872,54
Acreedores por Prestación de Servicios	1.612,87	0,00
Personal	0,00	0,00
Otras Deudas con administraciones Públicas	6.851,16	4.720,59

Periodificaciones	505,00	700,00
<b>Total</b>	<b>119.181,04</b>	<b>53.507,73</b>

Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimiento de los Pasivos Financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla en el siguiente cuadro:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
	<b>1 año</b>	<b>1 año</b>
Deudas a corto plazo	381,63	38,41
Otros Pasivos financieros	72.058,72	18.108,61
Proveedores	11.770,03	17.067,58
Afiliados y Otras Entidades	26.001,63	12.872,54
Acreedores por Prestación de Servicios	1.612,87	0,00
Personal	0,00	0,00
Otras Deudas con administraciones Públicas	6.851,16	4.720,59
Periodificaciones	505,00	700,00
<b>TOTAL</b>	<b>119.181,04</b>	<b>53.507,73</b>

## 9. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la composición de las existencias es la siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Medallas de premiación	3.909,15	306,24
Anticipos a Proveedores	4.836,58	14.661,61
<b>Total</b>	<b>8.745,73</b>	<b>14.967,85</b>

En 2022 se corresponde con los juegos de medallas de premiación adquiridos en 2022 pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2022 para ejercicios posteriores y con el material deportivo que está depositado en los almacenes de nuestro patrocinador y proveedor de material deportivo debido a la imposibilidad de tenerlo en locales de la RFAE.

En 2021 se corresponde con los juegos de medallas de premiación adquiridos en 2018 pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2021 para ejercicios posteriores y con el material deportivo que está depositado en los almacenes de nuestro patrocinador y proveedor de material deportivo debido a la imposibilidad de tenerlo en locales de la RFAE. Este material estaba previsto servirse en 2021 para los miembros de las selecciones nacionales que acudieran a los diferentes campeonatos del Mundo y de Europa, pero al haberse cancelado o aplazado algunas competiciones debido al COVID-19, las entregas se realizarán durante 2022 a los miembros de las selecciones que finalmente participen en las competiciones mundiales o europeas de 2022

La Federación tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas sus existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## **10. MONEDA EXTRANJERA**

La Federación no realiza operaciones en moneda extranjera a excepción de las transferencias que hubiera de abonar con motivo de las inscripciones a competiciones desarrolladas en países cuya moneda no fuera el euro.

## 11. SITUACIÓN FISCAL

### Impuestos sobre beneficios

La Federación disfruta de exención de la totalidad de los ingresos que genera. Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, se estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de 2002, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; debido a esta ley, la Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre sociedades previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. Tributan al 10%.

### Impuesto sobre el Valor Añadido

La Federación tiene sujetos y exentos la mayor parte de sus ingresos por lo que raramente se repercute IVA en las facturas de servicios emitidas. Es por ello que la Federación no utiliza habitualmente la regla de prorrata y considera todo el IVA soportado como mayor gasto de las facturas recibidas.

La situación fiscal a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

	31.12.2022		31.12.2021	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
<b>Activos (pasivos) por impuesto corriente-</b>				
Hacienda Pública deudora, por Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Otros créditos (deudas) con las Administraciones Públicas-</b>				
Impuesto sobre el Valor Añadido	0,00		0,00	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	0,00	4.393,12	0,00	2.313,35
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos de la Seguridad Social	0,00	2.458,04	0,00	2.407,24
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>6.851,16</b>	<b>0,00</b>	<b>4.720,59</b>

## 12. INGRESOS Y GASTOS

### 12.1 Importe neto de la cifra de negocios

EL detalle de los Ingresos Federativos y Ventas correspondientes al ejercicio 2022 y de 2021, es como sigue:

	2022	2021	DIFERENCIAS	%
<b>Ingresos por licencias federativas</b>	54.145,00	55.240,00	-1.095,00	-1,98%
<b>Ingresos por cuotas clubes</b>	8.672,00	7.550,00	1.122,00	14,86%
<b>Ingresos por actividades docentes</b>	10.410,00	2.872,00	7.538,00	262,47%
<b>Ingresos por Publicidad</b>	0,00	0,00	0,00	
<b>Ingresos por actividades deportivas</b>	14.073,00	8.270,00	5.803,00	70,17%
<b>Otros ingresos</b>	21.506,52	3.568,49	17.938,03	502,68%
<b>Total</b>	<b>108.806,52</b>	<b>77.500,49</b>	<b>31.306,03</b>	<b>40,39%</b>

### 12.2 Otros ingresos de explotación

El detalle de otros ingresos de explotación correspondiente al ejercicio 2022 y de 2021, es el que sigue:

	2022	2021	DIFERENCIAS	%
Ingresos por servicios diversos	1.300,00	0,00	1.300,00	
Subvenciones, donaciones y legados (C.S.D)	325.557,50	289.590,48	35.967,02	12,42%
Otras subvenciones, donaciones y legados (C.O.E)	3.500,00	4.193,45	-693,45	-16,54%
<b>Total Otros ingresos de explotación</b>	<b>330.357,50</b>	<b>293.783,93</b>	<b>36.573,57</b>	<b>12,45%</b>

El desglose de las subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Programa	Subvención 2021	Subvención 2021	DIFERENCIAS	%
Ordinaria	247.203,66	234.644,93	12.558,73	5,35%
Ayudas Resultados	1.895,60	0,00	1.895,60	
Mujer y Deporte	22.900,00	0,00	22.900,00	
Ayudas Protección Social Deportistas DAN	20.606,27	12.956,78	7.649,49	59,04%
Ayudas Para Proyectos Preparación competición internacional	0,00	18.699,45	-18.699,45	-100,00%
Ayudas Para Producción Contenidos Audiovisuales	24.275,72	23.289,32	986,40	
<b>Total</b>	<b>316.881,25</b>	<b>289.590,48</b>	<b>27.290,77</b>	<b>9,42%</b>



La Federación ha cumplido con las condiciones asociadas a la obtención y correspondiente aplicación de las subvenciones recibidas.

### 12.3 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero

El detalle de subvenciones de capital transferido al resultado es el siguiente:

	<b>Importe</b>
Saldo a 1 de enero de 2021	10.352,50
Concesión en 2021	0,00
Aplicación a resultados en 2021	-5.176,25
Saldo a 31 de diciembre de 2021	5.176,25
Concesión en 2022	0,00
Aplicación a resultados en 2022	-5.176,25
Saldo a 31 de diciembre de 2022	0,00

### 12.4 Ingresos Financieros

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre a 2022 y de 2021 es el siguiente:

	2022	2021
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Otros Ingresos Financieros (Nota 8)	0,00	0,00

### 12.5 Aprovisionamientos

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre a 2022 y de 2021 es el siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>DIFERENCIAS</b>	<b>%</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>6.141,93</b>	<b>1.605,99</b>	<b>4.535,94</b>	<b>282,44%</b>
Compras de material deportivo	1.089,00	0,00	1.089,00	
Compras de bienes destinados a la venta	5.052,93	1.605,99	3.446,94	214,63%
Trabajos realizados por otras empresa	0,00	0,00	0,00	

El 100% de las compras han sido realizados en territorio español, y en la moneda funcional euros.

### 12.6 Gastos de Personal y Cargas Sociales

El detalle de los gastos de personal a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es el siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>DIFERENCIAS</b>	<b>%</b>
<b>Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>76.477,24</b>	<b>58.342,80</b>	<b>18.134,44</b>	<b>31,08%</b>
Sueldos y salarios	76.477,24	58.342,80	18.134,44	31,08%

<b>Cargas sociales</b>	<b>24.628,43</b>	<b>18.640,20</b>	<b>5.988,23</b>	<b>32,13%</b>
Seguridad Social	24.628,43	18.640,20	5.988,23	32,13%
<b>Total</b>	<b>101.105,67</b>	<b>76.983,00</b>	<b>24.122,67</b>	<b>31,34%</b>

## 12.7 Servicios exteriores y otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	DIFERENCIAS	%
<b>Servicios exteriores</b>	<b>117.388,51</b>	<b>112.504,68</b>	<b>4.883,83</b>	<b>4,34%</b>
Arrendamientos y cánones	26.486,02	16.616,16	9.869,86	59,40%
Reparaciones y conservación	3.603,63	3.290,33	313,30	9,52%
Servicios de profesionales independientes	42.466,93	32.738,96	9.727,97	29,71%
Transportes	0,00	0,00	0,00	
Primas de seguros	3.910,35	1.699,45	2.210,90	130,10%
Servicios bancarios y similares	618,27	1.027,84	-409,57	-39,85%
Publicidad	24.310,69	23.785,42	525,27	2,21%
Suministros	580,99	426,96	154,03	36,08%
Otros servicios	15.411,63	32.919,56	-17.507,93	-53,18%
<b>Tributos</b>	<b>169,71</b>	<b>169,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Pérdidas, deterioro y variación provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>204.373,45</b>	<b>163.642,95</b>	<b>40.730,50</b>	<b>24,89%</b>
Cuotas a organismos deportivos	103.517,68	61.376,25	42.141,43	68,66%
Ayudas a deportistas y otro personal	32.373,93	14.389,78	17.984,15	124,98%
Desplazamientos deportistas y personal deportivo	64.543,43	87.201,19	-22.657,76	-25,98%
Reintegro Subvenciones ejercicio corriente	3.938,41	675,73	3.262,68	482,84%
<b>TOTAL</b>	<b>321.931,67</b>	<b>276.317,34</b>	<b>45.614,33</b>	<b>16,51%</b>

## **12.8 Resultados Excepcionales**

No han existido Resultados excepcionales en los ejercicios de 2022 y 2021

## **12.9 Gastos financieros**

No han existido Gastos financieros en los ejercicios de 2022 y 2021

### **13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

A fecha de elaboración de esta memoria, la RFAE no tiene reclamaciones judiciales o pleitos que se estén tramitando o estén pendientes de finalizar.

La Federación no tiene pasivos contingentes por avales bancarios u otras garantías relacionadas con el curso normal de su actividad.

#### **14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

La Federación ha llevado a cabo las inversiones necesarias para dar cumplimiento a sus responsabilidades medioambientales.

La Federación no ha incorporado en el ejercicio sistemas, equipos o instalaciones por importes significativos en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

Así mismo, la Federación no ha registrado en el ejercicio gastos por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que los Administradores de la Federación consideran que no existe al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por las actuaciones de la Federación para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

No ha habido en 2022 ni en 2021 inversiones relacionadas con aspectos medioambientales.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 la Federación no ha dispuesto de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## 15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento de este epígrafe para los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	<b>Importe</b>
Saldo a 1 de enero de 2021	10.352,50
Concesión en 2021	0,00
Aplicación a resultados en 2021	-5.176,25
Saldo a 31 de diciembre de 2021	5.176,25
Concesión en 2022	0,00
Aplicación a resultados en 2022	-5.176,25
Saldo a 31 de diciembre de 2022	0,00

Las subvenciones fueron clasificadas por la Federación como no reintegrables y por tanto registradas dentro de patrimonio neto. Las subvenciones han sido utilizadas para la adquisición de inmovilizado material. La imputación de las subvenciones a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil del inmovilizado adquirido con dichas subvenciones.

Los bienes financiados con estas subvenciones en capital se han amortizado en el ejercicio 2022 y 2021 por importe de 5.176,25 y 5.176,25 euros respectivamente.

Estas subvenciones en capital son concedidas por el Consejo Superior de Deportes para la adquisición de activos fijos.

Además de las subvenciones de capital, la Federación a lo largo del 2022 y 2021 ha recibido las siguientes subvenciones corrientes:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>DIFERENCIAS</b>	<b>%</b>
Subvenciones, donaciones y legados (C.S.D)	325.557,50	289.590,48	35.967,02	12,42%
Otras subvenciones, donaciones y legados (C.O.E)	3.500,00	4.193,45	-693,45	-16,54%
<b>Total Otros ingresos de explotación</b>	<b>329.057,50</b>	<b>293.783,93</b>	<b>35.273,57</b>	<b>12,01%</b>

## **16. HECHOS POSTERIORES**

No se ha producido ningún hecho relevante desde la elaboración de estas Cuentas Anuales y Memoria que pueda afectar a las mismas.



## 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Federación no ha mantenido con Clubes y Federaciones Autonómicas operaciones distintas de las derivadas de ingresos por cuotas, licencias e ingresos de inscripción en campeonatos, según tarifas y cuantías aprobadas en la Asamblea General de cada año.

Ocasionalmente puede haber algún tipo de subvención a la Federación o al Club por la organización de determinados eventos, lo que no ha ocurrido durante 2022 y 2021

Se informa a continuación del volumen de operaciones con Federaciones Autonómicas en 2022:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS	SALDO A 01/01/22	INGRESOS LICENCIAS	OTROS INGRESOS	GASTOS	SALDO A 31/12/22
FEDERACIÓN ANDALUZA	0,00	6.870,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN ARAGONESA	-120,00	1.825,00	215,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN ASTURIANA	0,00	1.650,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN BALEAR	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN CANARIA	0,00	3.125,00	220,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN CANTABRA	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN CASTILLA LA MANCHA	0,00	1.490,00	105,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN CASTILLA LEÓN	0,00	2.745,00	870,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN CATALANA	0,00	10.285,00	1.807,50	0,00	0,00
FEDERACIÓN EXTREMEÑA	0,00	890,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN GALLEGA	0,00	1.465,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA	3.121,00	8.490,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN MURCIANA	0,00	2.165,00	75,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN NAVARRA	0,00	1.750,00	47,50	0,00	0,00
FEDERACIÓN RIOJANA	0,00	1.890,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN VALENCIANA	0,00	440,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN VASCA	0,00	4.590,00	50,00	0,00	0,00
<b>TOTAL FEDERACIONES AUTONÓMICAS 2022</b>	<b>3.001,00</b>	<b>50.570,00</b>	<b>3.490,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Se informa a continuación del volumen de operaciones con Federaciones Autonómicas en 2021:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS	SALDO A 01/01/21	INGRESOS LICENCIAS	OTROS INGRESOS	GASTOS	SALDO A 31/12/21
FEDERACIÓN ANDALUZA	7.641,00	6.930,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN ARAGONESA	10,00	740,00	125,00	0,00	-120,00
FEDERACIÓN ASTURIANA	0,00	1.770,00	825,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN BALEAR	0,00	210,00	75,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN CANARIA	0,00	2.190,00	365,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN CANTABRA	0,00	760,00	75,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN CASTILLA LA MANCHA	0,00	1.410,00	370,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN CASTILLA LEÓN	0,00	6.220,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN CATALANA	0,00	6.610,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN EXTREMEÑA	0,00	1.040,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN GALLEGA	0,00	870,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN MADRILEÑA	0,00	9.950,00	0,00	0,00	3.121,00

FEDERACIÓN MURCIANA	0,00	4.510,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN NAVARRA	0,00	1.620,00	375,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN RIOJANA	0,00	550,00	0,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN VALENCIANA	0,00	4.090,00	1.485,00	0,00	0,00
FEDERACIÓN VASCA	0,00	1.640,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL FEDERACIONES AUTONÓMICAS 2021</b>	<b>7.651,00</b>	<b>51.110,00</b>	<b>3.695,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.001,00</b>

## 18. OTRA INFORMACIÓN

### **18.1.- Información sobre el Personal**

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Federación, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

#### Ejercicio 2022

<b>Distribución del personal de la federación al término del ejercicio, por categorías y sexo</b>			
	Hombres	Mujeres	Total
Presidente	1	0	1
Empleados de tipo administrativo	1	1	2
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

#### Ejercicio 2021

<b>Distribución del personal de la federación al término del ejercicio, por categorías y sexo</b>			
	Hombres	Mujeres	Total
Presidente	1	0	1
Empleados de tipo administrativo	1	1	2
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

El número medio de empleados a 31 de diciembre de 202 y 2021 es como sigue:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Hombres	2,00	1,25
Mujeres	0,75	0,75
<b>Total</b>	<b>2,75</b>	<b>2,00</b>

El número medio de 0,75 en mujeres en 2022 y 2021 corresponde con 1 empleada con reducción de jornada

El número medio de 1,25 en hombres en 2021 corresponde con 1 empleado a tiempo completo y el presidente a tiempo completo desde septiembre de 2021

La federación no tiene contratado en los ejercicios 2022 y 2021 personal con una discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

### **18.2.- Remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno**

Los miembros de los órganos de gobierno de la RFAE perciben sólo la compensación de gastos por la asistencia a las reuniones a las que fueran convocados y asistieran. El cargo de Presidente es retribuido, pero no lo son ni el de Secretario General ni el de Tesorero.

Las remuneraciones de los órganos de gobierno en 2022 fueron:

2022	PRESIDENTE	JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA	TOTAL
NÓMINA	22.770,72	0	22.770,72
OTROS	0,00	0	0,00
GASTOS VIAJE	2.308,65	8.220,93	10.529,58
<b>TOTAL</b>	<b>25.079,37</b>	<b>8.220,93</b>	<b>33.300,30</b>

Las remuneraciones de los órganos de gobierno en 2021 fueron:

2021	PRESIDENTE	PRESIDENTE COMISIÓN GESTORA	JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA	TOTAL
NÓMINA	6.251,18	0,00	0	6.251,18
OTROS	0,00	2.541,00	0	2.541,00
GASTOS VIAJE	1.469,05	2.133,96	23.402,36	27.005,37
<b>TOTAL</b>	<b>7.720,23</b>	<b>4.674,96</b>	<b>23.402,36</b>	<b>35.797,55</b>

### **18.3.- Código de Buen Gobierno**

La Federación ha seguido todas las líneas de actuación establecidas en el Código del Buen Gobierno y no es conocedora del incumplimiento de ninguno de sus principios.

La Federación ha solicitado a sus directivos y altos cargos información relativa a la existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con ella. Asimismo, la Federación ha requerido, a miembros de la misma o terceros vinculados con ellos, información sobre el volumen de transacciones económicas que han mantenido con ella. Por último, la Federación ha requerido información a los responsables federativos sobre los cargos que desempeñan, en su actividad privada, en otras sociedades o empresas cuando participen en la toma de decisiones de las mismas. En el supuesto de que existiera información al respecto de cualquiera de los tres supuestos anteriores, la información se publicaría en esta Memoria.

### **18.4. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio. Disposición adicional tercer. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores		
	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30	30

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance.

Se entiende por “Período medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2022 y 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

## **19. INFORMACIÓN SEGMENTADA**

No existe distribución de la cifra de negocios de la Federación por categoría de actividades.

El importe de la cifra de negocios de la Federación corresponde en su totalidad a territorio nacional.

## **20. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

### **20.1. Cumplimiento de legalidad**

El presupuesto se ha liquidado sobre la base de las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes, en cuyos impresos, y siguiendo sus instrucciones, ha sido realizado.

### **20.2. Criterios y métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto**

Se han aplicado las disposiciones legales, actualmente en vigor, en materia contable de las Federaciones Deportivas, realizando el seguimiento mediante aplicación informática, tanto en gestión administrativa como en contabilidad, que supone no sólo el registro del presupuesto aprobado sino también el informe constante del seguimiento del mismo por programas y objetivos. Durante el ejercicio el Consejo Superior de Deportes puede solicitar en cualquier momento el seguimiento y control del presupuesto. Asimismo, el C.S.D. una vez se ha cerrado el ejercicio solicita la liquidación del presupuesto. Este informe fue entregado en soporte informático en fecha 1 de abril de 2023

### **20.3. Criterios y reglas que se aplican en la conciliación y ajuste entre el resultado contable y presupuestario:**

No existen partidas de conciliación entre la cuenta de pérdidas y ganancias y la liquidación del presupuesto.

### **20.4. Método seguido para la conciliación y justificación de las modificaciones que hay sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida**

El presupuesto ha sido aprobado por la Asamblea General de la RFAE y posteriormente sometido a la aprobación del Consejo Superior de Deportes, que después de examinar sus contenidos validó el proyecto presentado y concedió las subvenciones que en él figuran. En el caso de que el C.S.D. altere alguno de los contenidos del proyecto aprobado por la Asamblea, el presupuesto modificado es sometido a la aprobación de la Comisión Delegada de la Asamblea General. Durante el ejercicio se solicitan diversas modificaciones presupuestarias para adecuar la realidad producida en la ejecución del presupuesto a la normativa presupuestaria. Todas las subvenciones se han utilizado para los fines para las que fueron concedidas y se han cumplido en todos los casos las condiciones de las mismas.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### EJERCICIO DE 2022

	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PTO.FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACION
<b>RESULTADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>3.323,92</b>		<b>3.323,92</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>330.320,69</b>	<b>69.677,59</b>	<b>399.998,28</b>	<b>100,00%</b>	<b>437.243,53</b>	<b>100,00%</b>	<b>37.245,25</b>
C.S.D.	247.203,66	69.677,59	316.881,25	79,22%	316.881,25	72,47%	0,00
A.D.O.	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Otras subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00%	3.500,00	0,80%	3.500,00
Propios	83.117,03	0,00	83.117,03	20,78%	116.862,28	26,73%	33.745,25
<b>GASTOS</b>	<b>330.320,69</b>	<b>69.677,59</b>	<b>399.998,28</b>	<b>100,00%</b>	<b>433.919,61</b>	<b>100,00%</b>	<b>33.921,33</b>
Programa I	125.148,92	1.895,60	127.044,52	31,76%	139.429,47	32,13%	12.384,95
Programa II	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.041,38	0,24%	1.041,38
Programa III	0,00	18.890,00	18.890,00	4,72%	28.845,88	6,65%	9.955,88
Programa IV	199.745,02	24.275,72	224.020,74	56,01%	220.474,58	50,81%	-3.546,16
Programa V	5.426,75	24.616,27	30.043,02	7,51%	44.128,30	10,17%	14.085,28
Programa VI	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Programa VII	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00

<b>OPERACIONES DE FONDO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>-3.323,92</b>		<b>-3.323,92</b>
SUBVENCIONES CAPITAL TRASPASADAS	5.176,25	0,00	5.176,25		5.176,25		0,00
AMORTIZACIONES	-9.485,78	0,00	-9.485,78		-8.649,46		836,32
SUBVENCIONES CAPITAL RECIBIDAS	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00
OTRAS OPERACIONES DE FONDO	4.309,53	0,00	4.309,53		149,29		-4.160,24



## EJERCICIO DE 2021

	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PTO.FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACION
<b>RESULTADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>13.976,16</b>		<b>13.976,16</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>303.333,50</b>	<b>54.945,55</b>	<b>358.279,05</b>	<b>100,00%</b>	<b>376.460,67</b>	<b>100,00%</b>	<b>18.181,62</b>
C.S.D.	234.644,93	54.945,55	289.590,48	80,83%	289.590,48	76,92%	0,00
A.D.O.	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Otras subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00%	4.000,00	1,06%	4.000,00
Propios	68.688,57	0,00	68.688,57	19,17%	82.870,19	22,01%	14.181,62
<b>GASTOS</b>	<b>303.333,50</b>	<b>54.945,55</b>	<b>358.279,05</b>	<b>100,00%</b>	<b>362.484,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.205,46</b>
Programa I	113.010,85	18.699,45	131.710,30	36,76%	132.254,28	36,49%	543,98
Programa II	0,00	0,00	0,00	0,00%	1.312,79	0,36%	1.312,79
Programa III	0,00	0,00	0,00	0,00%	4.000,00	1,10%	4.000,00
Programa IV	175.322,65	23.289,32	198.611,97	55,43%	189.449,10	52,26%	-9.162,87
Programa V	15.000,00	12.956,78	27.956,78	7,80%	35.468,34	9,78%	7.511,56
Programa VI	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Programa VII	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00

<b>OPERACIONES DE FONDO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
SUBVENCIONES CAPITAL TRASPASADAS	5.176,25	0,00	5.176,25		5.176,25		0,00
AMORTIZACIONES	-7.017,31	0,00	-7.017,31		-7.578,18		-560,87
SUBVENCIONES CAPITAL RECIBIDAS	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00
OTRAS OPERACIONES DE FONDO	1.841,06	0,00	1.841,06		2.401,93		560,87

## **21. CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

No existen partidas de conciliación entre la cuenta de pérdidas y ganancias y la liquidación del presupuesto.

En Madrid, a 31 de marzo de 2023 quedan formuladas las Cuentas Anuales del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 dando su conformidad mediante firma el Presidente de la Federación.



José Javier Álvarez Castillejo  
Presidente